



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de agosto de 2024.-

RES. CSEL N° 2 /2024

VISTO:

La vacante existente de Defensor de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario y,

CONSIDERANDO:

Que conforme informó la Defensora General del Ministerio Público de la defensa mediante la comunicación DG 358/24, se encuentra vacante un (1) cargo de Defensor de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario y,

Que con arreglo a lo establecido en el 2º párrafo del art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la Magistratura que no tengan prevista otra forma de designación.

Que en la reunión ordinaria de esta Comisión celebrada en el día de la fecha se llevó a cabo el sorteo a fin de integrar el jurado con arreglo a lo dispuesto en el art. 43 de la ley 31, habiéndose resuelto en ella desinsacular tres suplentes en cada caso, para evitar posibles demoras derivadas de hipotéticas renunciaciones de los titulares.

Que atento lo normado en los arts. 46 de la Ley 31 y 12 del Reglamento de Concursos (Res. CM nro. 23/2015) le corresponde a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público efectuar la convocatoria a concurso.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1º.- Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Defensor de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º.- El jurado está compuesto por cinco miembros en representación del Tribunal Superior de Justicia, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad, los jueces y la Legislatura. Para el caso integran el jurado en carácter de titulares los Dres. Daniel Sabsay, Ana Salvatelli, Fulvio Santaralli, Claudio Esteban Luis y Rodolfo Ariza Cléricsi, como primeros suplentes los Dres. Pedro Aberastury, Diego Martín Dedeu, Santiago García Mira, Miguel Talento Bianchi, Ariel Oscar Lijo, como segundos suplentes los Dres. Ana María Conde, Leandro Abel Martínez, Adelina Loianno,



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Ana Salvatelli, Maria Lorena Castro Feijóo; como terceros suplentes Jorge Barbagelata, Carlos Esteban Mas Velez, Juan Manuel Alvarez Echague, Elizabeth Ortega y María Julia Correa.

Art. 3°.- La inscripción se abre por el término de diez (10) días hábiles administrativos. Comienza el 26 de agosto de 2024 y finaliza el 6 de septiembre de 2024 a las 16 hs.

El formulario de inscripción debe completarse online vía web en: concursos.jusbaires.gob.ar y luego presentarse impreso, conjuntamente con la solicitud de inscripción, informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, expedido dentro de los treinta (30) días de la presentación y los originales detallados en el art. 20 del reglamento de concursos (Res. CM nro. 23/2015) de lunes a viernes de 11 a 16, ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Pte. Julio A. Roca 530, primer piso, de esta ciudad.

Art. 4°.- Hacer saber a los postulantes que se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14, última parte, del Reglamento de Concursos.

Art. 5°.- Hacer saber que, en virtud del art. 13 del Reglamento de Concursos, de producirse nuevas vacantes de la misma materia y grado durante el desarrollo del concurso, se acumularán automáticamente al presente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias.

Art. 6°.- Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Concursos, en la página web y las redes sociales del Consejo de la Magistratura, por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en dos (2) diarios de gran circulación a nivel nacional, en los Colegios de Abogados y en las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y al Plenario, oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CSEL N° 2 /2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

